

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12013.-

VISTO:

El Expediente N° OE-8631-M-2010 y Adjuntos OE-702-C-2009, OE-8137-M-2008 y Adjunto OE-12130-M-2006, OE-9451-R-2008, OE-5000312-U-2010, OE-5000215-O-2010, OE-5000230-R-2010, SEO-5116-M-2001, OE-5000311-A-2010, OE-5731-P-2007, OE-5944-S-2008, OE-2633-S-2009, SEO-11581-S-2001, OE-1777-P-2009, SEO-11659-M-2001, OE-3229-R-2009, OE-11866-S-2006 y Adjunto OE-12441-L-2007, OE-6916-M-2004 y Adjunto OE-12072-P-2008; y

CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de proceder a la regularización dominial de asentamientos irregulares existentes bajo la órbita de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el abordaje del Déficit Habitacional.-

Que se trata de familias ocupantes de los Asentamientos Sector IV – Toma El Tanque de la Ciudad Industrial, Altos del Neuquén – 5 DE Abril – Barrio HiBEPa y Toma Norte del Barrio Gran Neuquén Norte de esta ciudad, que se encuentran en condiciones de obtener la documentación que acredite la titularidad del predio que ocupan y que han cumplimentado todos los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 11219.-

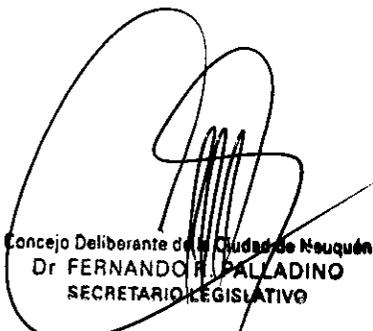
Que los adjudicatarios del sector, en su mayoría esta integrado por familias de escasos recursos económicos con índices muy bajos de ingresos, pese a lo cual, han logrado construir sus viviendas por esfuerzo propio y manifiestan su predisposición a regularizar la situación dominial de sus terrenos, a fin de tramitar la conexión a los servicios básicos de infraestructura de servicios.-

Que por la gran movilidad social verificada el Órgano Ejecutivo Municipal debe extremar los recaudos legales a fin de respetar las inscripciones oportunamente efectuadas, coordinando acciones tendientes a verificar la realidad de la ocupación actual y asimismo impedir el traspaso de lotes sin la debida intervención de la Autoridad de Aplicación de la Ordenanza de Emergencia Habitacional.-

Que de conformidad a la misma, corresponde dar curso a la presente petición y proceder a autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal para que proceda a efectuar la regularización dominial con el fin de escriturar posteriormente.-

Que se ha constatado estado dominial de Organismos tales como la Dirección de Catastro, RUPROVI, e IPPVU.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones legales que formular.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 127/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21/2010, celebrada por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar Permisos -----de Uso y Ocupación con opción a compra, a los beneficiarios que lucen como Anexos I a III y que forman parte de la presente Ordenanza.-

- ❖ Anexo I: Sectores IV de la Toma El Tanque.-
- ❖ Anexo II: Altos del Neuquén – 5 de Abril – Barrio Hibepa
- ❖ Anexo III: Toma Norte – Barrio Gran Neuquén Norte

ARTICULO 2º): Los permisos que por la presente norma se autorizan, generan -----derechos exclusivos a los beneficiarios a efectos de la formalización de la escritura final de los mismos y son de carácter intransferible.-

ARTICULO 3º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de -----la presente regularización, traerá aparejada la resolución de los Permisos otorgados, quedando las mejoras realizadas, a favor de la Municipalidad sin derecho a indemnización alguna.-

ARTICULO 4º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N°: OE-8631-M-2010 y Adjuntos OE-702-C-2009, OE-8137-M-2008 y Adjunto OE-12130-M-2006, OE-9451-R-2008, OE-5000312-U-2010, OE-5000215-O-2010, OE-5000230-R-2010, SEO-5116-M-2001, OE-5000311-A-2010, OE-5731-P-2007, OE-5944-S-2008, OE-2633-S-2009, SEO-11581-S-2001, OE-1777-P-2009, SEO-11659-M-2001, OE-3229-R-2009, OE-11866-S-2006 y Adjunto OE-12441-L-2007, OE-6916-M-2004 y Adjunto OE-12072-P-2008.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° Especial 04/11
Fecha 11 / 01 / 2011

ES COPIA:
omm

FDO: BURGOS
PALLADINO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 12013 12000
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-8631-M-10 y Adjuntos.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*
ANEXO I

REGULARIZACION TOMA EL TANQUE SECTOR IV
BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL

1) MILLA PATRICIA NATALIA	DNI	29.973.130	Manzana K – Lote 2
CARDENAS, NICOLAS F.	DNI	36.150.726	
2) RODRIGUEZ, GRACIELA A.	DNI	30.443.518	Manzana U – Lote 7
TORRES HERNAN ELBAR	DNI	40.112.992	
3) URUEÑA, ROXANA DEL CARMEN	DNI	32.442.692	Manzana F – Lote 8
4) CASTILLA, ADRIANA CELESTE	DNI	31.950.275	Manzana U – Lote 2
5) OÑO, SERGIO GUSTAVO	DNI	28.050.977	Manzana I – Lote 9
SALAZAR, RAMONA BEATRIZ	DNI	30.691.859	
6) RODRIGUEZ, MANUEL JUAN BENJAMIN	DNI	31.965.292	Manzana P – Lote 4
LAGOS, IRENE NATALIA	DNI	31.528.593	
7) MILLA, MARIO LUIS	DNI	26.357.333	Manzana K – Lote 1
MELLADO, MARIA INES	DNI	30.231.566	
8) ARCE, DANIEL ALBERTO	DNI	30.412.833	Manzana K – Lote 4
CONSTANZO, CECILIA ALEJANDRA	DNI	34.223.184	
9) PICHUN, NELDA ELIZABETH	DNI	27.327.161	Manzana Q – Lote 3

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

REGULARIZACION SECTOR ALTOS DE NEUQUEN – 5 DE ABRIL – BARRIO HIBEPA

1) SOSA, JULIO ANTONIO	DNI	31.704.776	Manzana E – Lote 10
OVIEDO, NANCY EDITH	DNI	34.032.354	
2) SOLIS, JESSICA VANESA	DNI	33.387.623	Manzana A – Lote 15
PONCE, RICARDO MARIANO	DNI	31.820.264	
3) SAMBUEZA, DORALIZA	DNI	10.042.375	Manzana D – Lote 7
4) PIRRELLO, MARCELO FABIAN	DNI	25.624.308	Manzana A – Lote 14
IBAÑEZ CARRILLO KATHERINE	DNI	93.029.004	
5) MEDINA, FLORENTINA	DNI	4.152.554	Manzana E – Lote 7
OLIVARES ROMELIO	DNI	6.906.502	
6) ROJAS NAVARRO, TOMAS NATALI	DNI	32.428.086	Manzana A – Lote 29

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO III

REGULARIZACION TOMA NORTE II – BARRIO GRAN NEUQUEN NORTE

1) LEZCANO, RODRIGO NICOLAS	DNI	31.755.424	Manzana 46 – Lote 4
GRAMAJO, CARLA JANET	DNI	31.892.227	
2) PADILLA, JUAN MARCELO	DNI	25.093.537	Manzana 7 – Lote 10
CID, MARIA ROSA	DNI	28.621.337	